



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/229

Lunes, 30 de noviembre de 2020

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación Provincial de Valladolid, de aplicación a REVAL, con el fin de mejorar la información a los obligados tributarios y dado el carácter periódico del cobro de los recursos gestionados por el Organismo Autónomo, por Decreto de la Presidencia de REVAL nº 3601-R, de 25 de noviembre de 2020, ha sido aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2021 en el que se recogen los distintos plazos de cobro en período voluntario en los siguientes términos:

**PERIODO I:** Del 5 de febrero al 5 de abril inclusive.

- Tasas y Precios Públicos.

**PERIODO II:** Del 5 de abril al 7 de junio inclusive.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasas y Precios Públicos.

**PERIODO III:** Del 4 de junio al 5 de agosto inclusive.

- Tasas y Precios Públicos.

**PERIODO IV:** Del 3 de septiembre al 5 de noviembre inclusive.

- Impuesto de Bienes Inmuebles Urbano
- Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Tasas y Precios Públicos.

**PLAN PERSONALIZADO DE PAGO. ADEUDOS EN CUENTA DE LOS PAGOS PARCIALES**

- En el sistema de pago mensual, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil.

- En el sistema de pago trimestral, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil de los meses de abril, julio y octubre.

- En el caso de que se haya optado por la división en dos mensualidades, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil de los meses de mayo y octubre.

En cada uno de los periodos recaudatorios citados, se gestionará el cobro de aquellos padrones y censos que hayan sido aprobados o que hayan tenido entrada en el Registro General, con la siguiente antelación:

**PERIODO I:**

Padrones recibidos con anterioridad al día 12 de enero.

**PERIODO II:**

Padrones y censos recibidos con anterioridad al día 22 de febrero.

**PERIODO III:**

Padrones recibidos con anterioridad al día 22 de abril.



PERIODO IV:

Padrones recibidos con anterioridad al día 22 de julio.

En Valladolid, a 26 de noviembre de 2020.-El Presidente.-Fdo.: Agapito Hernández negro

ID DOCUMENTO: Hs1ceU4jCKwtfrU6PHk7p1RyFAC=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

